

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 407/15

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2.015, por medio del presente se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, del arrendamiento de las Casas Rurales La Navasolana I y II, propiedad de este Ayuntamiento, para su explotación como Casas Rurales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento.
 - Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco 1.
 - Localidad y Código Postal: Pedro Bernardo, 05470
 - Teléfono: 920-387001
 - Fax: 920-387202
 - Correo electrónico: aytopedrobernardo@live.com
 - Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.pedrobernardo.com.es

2. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.
Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:
 - Canon anual ofrecido/Mejoras del bien a arrendar.
 - Experiencia profesional en el sector.
 - Obtención de aumento de categoría en el bien.

3. Garantías exigidas.

- a) Provisional: 3% (240 euros)
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

4. Duración y Tipo de licitación.

- a) Duración: CUATRO años, de carácter improrrogable.
- b) Tipo de licitación: tipo mínimo de 2.000 €/anuales, más IVA.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de Presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pedro Bernardo, a 5 de febrero de 2.015.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.